



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0066796/2012

VISTO:

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna Alexandra Patricia Bernal, matrícula 35154018, en la materia Psicología Evolutiva de la Niñez; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º, inciso d) de la RHCD 260/03 se contempla la razón expuesta por la alumna.

Que la alumna acompaña certificaciones que avalan lo solicitado.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Alexandra Patricia Bernal, matrícula 35154018, en la materia Psicología Evolutiva de la Niñez, por el plazo reglamentariamente establecido, a partir de la notificación de la presente a la alumna.

Artículo 2º: Comunicar a la docente a cargo de la materia Psicología Evolutiva de la Niñez, Lic. María Elena Cordera.

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nº:

122


Lic. Olga Puente de Camacho
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA